



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
- 1 OCT 2013
Recibido.....11 ⁰⁰Hs.
Exp. N°: 28185 P.Y.T.-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite al 7mo. Distrito de Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para la construcción de un Puente Peatonal sobre la Ruta Nacional N° 11, a la altura del **Jardín de Infantes N° 186 y del club Sanjustino** de la localidad de San Justo.


FEDERICO REUTEMA, *in*
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Bloque Producción y Trabajo-F.P.

FUNDAMENTACIÓN

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para solicitar al 7mo Distrito de Vialidad Nacional la pronta construcción de un Puente Peatonal en la localidad de San Justo, a la altura del Jardín de Infantes N°186 y de la Sede del Club Sanjustino, ubicados entre la Ruta Nacional N° 11 y la calle 9 de julio de esa ciudad.

Más del 80% de los niños que asisten al Jardín de Infantes N° 186 y casi la totalidad de los socios activos del club Sanjustino viven al otro lado de la ruta de donde se encuentran dichas instituciones, debiendo cruzarla para poder asistir a dichos establecimientos, lo que constituye una verdadera hazaña debido a la cantidad de vehículos que circulan a toda hora y a gran velocidad.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Cabe destacar que el club Sanjustino es uno de más importantes de la zona y que concentra la mayor cantidad de personas de la ciudad, pues en sus instalaciones se desarrollan todas las actividades recreativas que un establecimiento de ese tipo puede brindar. Concurren allí diariamente menores, adultos y gente de la tercera edad.

Si bien existe un semáforo de cuatro tiempos, el tránsito de vehículos pesados es a gran escala y las velocidades a las que circulan también, siendo el cruce de dicha ruta una constante preocupación para toda la comunidad de la Ciudad de San Justo, ya que ponen en riesgo sus vidas de forma absolutamente innecesaria y evitable para poder realizar sus actividades diarias.

Es importante para el desarrollo social y cultural de una comunidad el correcto acceso de la población a actividades físicas y recreativas de forma habitual y segura. A su vez, la educación pre escolar es un derecho que el Estado tiene la obligación de brindar de la forma justa e igualitaria, brindando la seguridad para que el acceso a la misma cumpla aquellos fines.

Por ello creemos que la construcción del puente peatonal constituye un gran paso adelante en la consecución de estas finalidades primordiales que como gobernantes debemos procurar cumplir.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto.


FEDERICO REUITEM
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Bloque Producción y Trabajo-F.P.